GENERALITAT VALENCIANA
VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES

GENERALITAT VALENCIANA
VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES
DIRECCIÓ GENERAL DE SERVEIS SOCIALS I PERSONES EN SITUACIÓ DE DEPENDÈNCIA
Data - 5 DIC. 2017
EIXIDA Nº 144621

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE
C/ CASTÁN TOBEÑAS 77-TORRE 3
46018-VALENCIA

RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA

Vista la solicitud formulada por D. José Giménez Sánchez, actuando en representación del Instituto Superior de Estudios Sociales y Sanitarios, por la que se solicita la homologación del "Curso Universitario de Valoración de la Situación de la Depenencia", y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Se presenta en fecha 14 de noviembre de 2017 la solicitud de homologación del "Curso Universitario de Valoración de la Situación de la Depenencia" organizado por el Instituto Superior de Estudios Sociales y Sanitarios, como curso de formación básica para la cualificación de personas valoradoras de la situación de dependencia, a los efectos de la Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos en materia de dependencia.

SEGUNDO.- Dicho Curso tiene una duración de 75 horas distribuidas en modalidad presencial y no presencial, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el anexo I de la Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos en materia de dependencia.

TERCERO.- El programa del curso cuenta con el siguiente contenido:

- Unidad 1.- Introducción a la Valoración de la Autonomía y la Dependencia(10 horas)
- Unidad 2.- La Valoración de las Personas Mayores (10 horas)
- Unidad 3.- La Valoración de la Discapacidad (10 horas)
- Unidad 4.- La Valoración de la Salud Mental (10 horas)
- Unidad 5.- La Valoración de la Dependencia (10 horas)
- Unidad 6.- La Valoración de la Dependencia en menores de tres años. La Escala de Valoración específica (EVE) (5 horas)
- Unidad 7.- Prácticas Presenciales (20 horas)

CUARTO.- El profesorado del curso cuenta con titulación académica y experiencia docente, según consta en la memoria explicativa aportada, participando personal Docente Universitario dentro del marco de colaboración con Universidades acreditado en el expediente.

QUINTA.- La entidad ISES se compromete a comunicar a esta Conselleria la relación de alumnos que hayan superado la realización del "Curso Universitario de Valoración de la Situación de la Dependencia", tras la finalización de cada edición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia es competente para resolver el presente expediente, de conformidad con la Ley 5/1997, de 25 de junio de la Generalitat Valenciana por la que se regula el sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en relación con el artículo 8) del Decreto 5/2017, de 20 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOCV núm. 7967 de 27 de enero de 2017) según el cual: Corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia "e*) Impulsar la formación en materia de dependencia de las personas profesionales y cuidadoras, en coordinación con la Dirección General de Diversidad Funcional y la Subsecretaría*".

II.- La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su artículo 36.1 que "*Se atenderá a la formación básica y permanente de los profesionales y cuidadores que atiendan a las personas en situación de dependencia...*"

III.- La Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos en materia de dependencia establece en su anexo el contenido básico de la formación básica para la cualificación de las personas valoradoras de la situación de dependencia".

IV.- Teniéndose en cuenta además de la normativa anteriormente citada, los preceptos aplicables a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

.

Vistos los preceptos legales citados y demás generales de pertinente aplicación

RESUELVO

CONCEDER LA HOMOLOGACIÓN del "Curso Universitario de Valoración de la Situación de la Dependencia" de 75 horas de duración a la entidad INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L (ISES), quedando el mismo homologado a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de acreditación para garantizar la calidad de la formación en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Contra la presenta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **Recurso de Alzada** en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano que la dictó o ante el órgano superior jerárquico de éste, Ilma. Sra. Secretaria Autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 112 y siguientes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Valencia, a 28 de noviembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Mercè Martínez i Llopis